



BUCARAMANGA-COLOMBIA, ABRIL 29 DE 2012

**DOCTOR
EDUARDO MONTALEGRE LYNETT
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (F.G.N)
E-mail: derechosdepeticion@fiscalia.gov.co
BOGOTÁ**

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. TRASLADO DEL PROCESO PENAL DEL ACTUAL RECTOR UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS) – JAIME ALBERTO CAMACHO PICO.

Excelentísimo señor Fiscal Eduardo Montealegre:

El pasado 25 de julio del 2011, fuimos notificados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el informe que entregó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acerca de las investigaciones que cursaban en los diferentes despachos de Fiscalía General de la Nación (FGN), debido al tema de las Medidas Cautelares (MC: 181-01) que poseía el Sindicato de Trabajadores SINTRAUNICOL & los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander (UIS)

Con sorpresa hemos observado dentro del informe que la investigación penal contra el actual rector de la UIS, Jaime Alberto Camacho Pico – (**Noticia No: 680016000160200905551**) se encuentra aún en estado de indagación preliminar en la Fiscalía 6ª especializada de Bucaramanga.

Es de recordar señor Fiscal que el estado del proceso penal está próximo a cumplir 3 años en la etapa de preliminares, específicamente cumplió 34 meses. Como Defensor de Derecho Humanos & delegado universitario de las reuniones que se efectuaban en el marco de Concertación de Medidas Cautelares (MC: 181-01) de manera respetuosa quiero solicitarle que dicha investigación se traslade a la ciudad de Bogotá a una Fiscalía Especializada o a la Unidad de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Óscary Ávila Hernández
CC: 91493863 de Bucaramanga
Delegado Estudiantil universitario (UIS)
E-mail: dhumanos.uis@gmail.com

**CORRESPONDENCIA:
AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No 58 -20
BUCARAMANGA – SANTANDER**